

CON 19/17

ASUNTO

VALORACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE "OBRAS DE PINTURA EN DIVERSOS COLEGIOS PÚBLICOS Y ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES".

JUAN CARLOS SÁNCHEZ GONZÁLEZ, COMO JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

INFORMA:

Recibido informe de valoración de ofertas y propuesta de adjudicación del contrato de referencia emitido con fecha 23 de junio de 2017 por el Jefe de Sección de Mantenimiento de Edificios y el Jefe de Sección Técnica de Control de Obras y Proyectos, procede hacer las siguientes puntualizaciones:

PRIMERO.- En relación a la puntuación referida al apartado 8.2 del PCAP - Reducción del plazo de ejecución de la obra: hasta 10 puntos-, de acuerdo con el literal del pliego la puntuación se otorgará en relación a la reducción del plazo de ejecución, y no a la terminación de la obra antes del plazo fijado.

Considerando que el pliego de prescripciones técnicas señala como plazo de ejecución del 1 de julio al 27 de agosto de 2017, lo que supone un total de 58 días naturales, y que los licitadores ofrecen los siguientes plazos de ejecución:

- SECOFIR: su planificación de la obra abarca del 3 de julio al 22 de agosto, lo que supondría un total de 51 días, esto es, 7 días naturales de reducción del plazo de ejecución.
- UTE NEW SAMPER-MARFIL: su planificación de la obra abarca del 1 de julio al 20 de agosto, lo que supondría un total de 51 días, esto es, 7 días naturales de reducción del plazo de ejecución..
- ISBOS: su planificación de la obra abarca del 3 de julio al 21 de agosto lo que supondría un total de 50 días, esto es, 8 días naturales de reducción del plazo de ejecución, de los que se puntúan los 7 máximos. Pueden no obstante aplicarse una penalización desproporcionada y valorar con cero puntos por exceder de 7.

Teniendo en cuenta que conforme al PCAP, no se aceptarán reducciones del plazo de ejecución por encima de 7 días naturales, **los 3 licitadores obtendrían la máxima puntuación prevista para este apartado, esto es, 10 puntos.**

SEGUNDO.- Por lo que se refiere al apartado 8.3 del PCAP -Plan de control de calidad. Hasta 5 puntos-, en el citado informe se excluye de la oferta del licitador ISBOS un 21% de la cantidad recogida en su oferta. Ello no es posible, dado que, salvo que se indique expresamente lo contrario, ha de entenderse que las ofertas de los licitadores se presentan IVA excluido, y el licitador no hace tal indicación, de forma que debe entenderse que la cantidad que aporta al plan de control de calidad es de 2.555,00 € (IVA excluido). No podría esta Administración interpretar unilateralmente esta cuestión sin previamente solicitar aclaración de oferta.

Teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto en el PCAP, se considera como presupuesto máximo del plan de control de calidad el 3% del presupuesto base de licitación de la obra, el máximo que se podrá valorar a la mercantil es 2.488,48 € (equivalente al 3% de 82.949,35 €).

Como consecuencia de lo anterior, se eleva la cantidad de la oferta máxima considerada, con lo que se verían alteradas las puntuaciones a otorgar al resto de licitadores, de forma que resulta:

- SECOFIR: al no presentar ni valorar plan de calidad: **0 puntos.**
- UTE NEW SAMPER-MARFIL: al valorar su aportación al plan de control en 1.245,18 €: **2,5 puntos.**
- ISBOS: al alcanzar el máximo: **5 puntos.**

TERCERO.- Por lo que respecta a la puntuación otorgada en el apartado 8.4 al licitador SECOFIR, se discrepa del hecho de que se indique que no es posible valorar las mejoras 3 y 4, en cuanto que se podría calcular la valoración económica de las mismas aplicando las cantidades ofertadas respecto del total de m2 de fachadas exteriores prevista en el pliego. No obstante, y dado que los informantes no consideran procedente el cambio de material desde un punto de vista técnico, tal aspecto no afectaría a la puntuación de mejoras.

A la vista de todo lo anterior, este Jefe de Servicio considera que las puntuaciones a otorgar a los licitadores deberían quedar del modo que sigue:

LICITADOR	Precio	Plazo	C. Calidad	Mejoras	TOTAL
SECOFIR	70,00	10	0,00	0,00	80
UTE SAMPER-MARFIL	56,36	10	2,50	15,00	83,86
ISBOS	56,12	10	5,00	14,05	85,17

En consecuencia ISBOS PINTURAS Y SERVICIOS S.L. resultaría con la mayor puntuación caso de que no se apliquen cero puntos a su mejora en tiempos.

Lo que se informa a esa Mesa de Contratación para la adopción del a propuesta que proceda.

San Sebastian de los Reyes, 23 de junio de 2017.

EL JEFE DESERVICIO DE CONTRATACION

Fdo. Juan Carlos Sánchez González.

A LA MESA DE CONTRATACION DEL AYUNTAMIENTO.